



Banco  
Central  
de Reserva

No. 159/2019

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,** San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información **No. 160/2019**, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione **"1) Certificación de cuál es la tasa básica activa promedio y cuál es la forma que se obtiene, que de conformidad al artículo 84 inciso 3ro., LACAP en publicada por el Banco Central de Reserva. 2) Certificación de cuál es la tasa básica activa promedio vigente en las fechas del 27 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018. 3) Certificación de cuál es la tasa básica activa promedio vigente al momento de emitir la presente opinión consultiva, así mismo solicito, que se me entregue certificación de respaldo a fin de poder acreditar judicialmente lo antes mencionado"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia del Sistema Financiero de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite Certificación de: **"Tasa de Interés Básica Activa y la forma de cálculo. La tasa de interés promedio ponderado, del período solicitado. La tasa de interés promedio ponderado, vigente al momento de emitir la certificación"**.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento;

**RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

en consecuencia **ENTREGUESE** mediante Certificación Original que contiene **"1) La tasa de interés básica activa y la forma de cálculo. 2) La tasa de interés promedio ponderado, del período solicitado. 3) La tasa de interés promedio ponderado, vigente al momento de emitir la certificación"**. **NOTIFIQUESE.**



Rosa María Guzmán Chávez  
Oficial de Información Suplente